

INFORME COMISARIO REVISOR 2017

A los señores accionistas de la empresa ESCUELA DE MANEJO "CONRESPOP S.A.":

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 279 de la Ley de Compañías, luego de haber efectuado la revisión de la información societaria y financiera de la compañía, me permito poner en vuestro conocimiento el presente INFORME DE COMISARIO REVISOR del periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO REVISOR

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas aplicados por el momento exclusivamente al estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, presentados por la administración de la compañía.

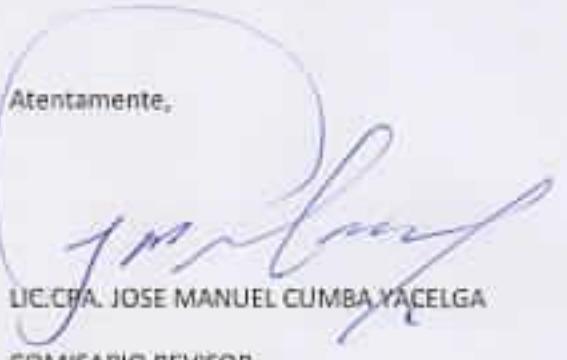
OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía ESCUELA DE MANEJO CORESPOP S.A. al 31 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.- Sin embargo, es mi deber hacer constar en el presente informe, ciertas salvedades que pueden ser solventadas en el siguiente ejercicio económico como son por ejemplo: verificar el cumplimiento adecuado de las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales estén manejados correctamente, verificar procedimientos de control interno que permitan obtener información financiera confiable y manejo eficiente de recursos; y, por último verificar cumplimiento eficiente de disposiciones legales vigentes en las áreas laborales, tributarias, etc.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que en mi calidad de COMISARIO REVISOR, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la LEY DE COMPAÑIAS.

Atentamente,



JM.Cumbe
UC.CPA. JOSE MANUEL CUMBE YACELGA

COMISARIO REVISOR

RUC: 1801960335001

Latacunga, 9 de Abril 2018